



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-A/MPH

Huancabamba 21 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA,

VISTO:

El Informe N° 00180-2023-GSG/OII/MPH, emitido por el Jefe de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", asimismo en el numeral 6) de su artículo 20°, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*, en tanto, el artículo 42° establece que: *"Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."*;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respecto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el embanderamiento general en todo el Distrito y Provincia de Huancabamba, durante el mes de julio, a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias al conmemorar el Bicentésimo Segundo Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, mediante Informe N° 00180-2023-GSG/OII/MPH, de fecha 21 de julio del 2023, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita la emisión de Decreto de Alcaldía que disponga el "Embanderamiento y Embellecimiento del distrito y provincia de Huancabamba por conmemorarse 202 Aniversario de la Independencia del Perú", debiéndose cumplir tal disposición desde el 24 de julio hasta el 31 de julio del 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Viene del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-MPH/ALC, de fecha 21 de julio del 2023. (Pág. 02 de 02).

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de carácter obligatorio en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito y provincia de Huancabamba, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio del 2023, con motivo de conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECOMENDAR** que los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito y provincia de Huancabamba, deberán estar en buen estado de conservación, como símbolo de respeto al emblema patrio.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la División de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas competentes de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario regional de mayor circulación y/o en el lugar de mayor difusión en el distrito y provincia de Huancabamba, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del mismo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.


REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

